

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 5 de Agosto de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	58-2019	Cincuenta y ocho -dos mil diecinueve	Vargas Paradis	Contra quienes resulten responsables	Nueve (9)

Certifico que el presente Estado contiene una línea escrita  
que lleva el número 58 -2019.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO(A)

